

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró Sesión Pública extraordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día catorce de noviembre del año dos mil doce, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a catorce de noviembre del año dos mil doce, siendo las diecisiete horas, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, la Concejal Dña. Ana Isabel García Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria.

No asiste el concejal D. José Luis Ruiz Gómez, de baja laboral por enfermedad; por lo que la Alcaldía, asistiendo un número de concejales constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, declara constituida la Corporación; procediendo a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos

UNICO.- OBRAS MUNICIPALES

1.1.- Solicitud de subvención Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior de 16 de octubre de 2.012, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear.

- Por la alcaldía se da cuenta a los miembros de la Asamblea Vecinal del contenido de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior de 16 de octubre de 2.012, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los planes de emergencia nuclear, publicada en el B.O.E. núm. 263 de 1 de noviembre pasado, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear; que tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a mejorar la dotación de los municipios incluidos en zona I en los Planes de Emergencia Nuclear, entre los que se encuentra el Partido de la Sierra en Tobalina, que pretende acondicionar la vía pública correspondiente al itinerario de aviso a la población existente en la localidad de Ranera, en una segunda fase.

- A estos efectos, se ha redactado por el ingeniero D. Javier Ramos García memoria valorada explicativa de las obras, por un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €uros, que se corresponden con una segunda fase, obligada por la cuantía indicada en el art. 3º de la orden antes aludida; proponiendo la Alcaldía acudir a la convocatoria, solicitando subvención para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE ITINERARIO DE AVISO URBANO EN RANERA, FASE II”, por el aludido presupuesto.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Acudir a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear formulada por el Ministerio del Interior mediante Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior de 16 de octubre de 2.012, publicada en el B.O.E. núm. 263 de 1 de noviembre de 2.012; solicitando subvención para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE ITINERARIO DE AVISO URBANO EN RANERA, FASE II”, por un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €uros.

2º.- Aprobar a estos efectos la memoria valorada explicativa de las obras, redactada por el ingeniero D. Javier Ramos García.

3º.- Prestar su conformidad a la contratación de la actuación, si resulta subvencionada, comprometiéndose a habilitar en sus presupuestos crédito suficiente para su ejecución.

4º.- Delegar en la Alcaldía Presidencia, con poder tan amplio como en derecho resulte preciso, para la completa tramitación y ejecución de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a quince de noviembre del año dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.